



Resolución del Comité de Transparencia.

018/20.

Ciudad de México, a 12 de junio del 2020.

Ciudad de México a las 13:20 horas del día 12 de junio de 2020, la Licenciada María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su calidad de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, Director de Adquisiciones y Servicios, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, llevan a cabo la revisión de la solicitud de prórroga a que se refiere el segundo párrafo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que somete a su consideración la Dirección del Oficial en Jefe de Seguridad de la Información, en términos de lo que a continuación se expone.

Con relación a las solicitudes de acceso a la información con números de folio **0630500004920** y **0630500005020**, recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyos textos se copian a continuación:

0630500004920: *"Solicito el documento de seguridad (en su caso, la versión pública) establecido en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En caso de que la respuesta rebase los límites de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, se requiere se remita al correo electrónico descrito en la solicitud de mérito" (SIC)*

0630500005020: *"Solicito el documento de seguridad (en su caso, la versión pública) establecido en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. En caso de que la respuesta rebase los límites de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia, se requiere se remita al correo electrónico descrito en la solicitud de mérito" (SIC)*

Una vez turnada la solicitud antes citada al área administrativa en la que pudiera constar la información, la Dirección del Oficial en Jefe de Seguridad de la Información, por conducto del Subdirector Normativo de Seguridad de la Información, ha referido lo siguiente:

"Derivado de la emergencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la inestabilidad financiera producto de ésta, diversas direcciones de Bancomext han visto la necesidad de replantear sus planes de trabajo para la oportuna creación y lanzamiento de programas emergentes acorde con la función de la Banca de Desarrollo, así como para dar atención a los requerimientos adicionales que los entes supervisores han tenido a bien solicitar en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo anterior pedimos su apoyo a fin de solicitar a la instancia correspondiente la prórroga de 10 días hábiles, para la entrega de la información que se detalla en las solicitudes electrónicas antes mencionadas." (SIC)

En virtud de lo manifestado por el área responsable de la información, y con fundamento en lo establecido en los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. APRUEBA la prórroga solicitada por la Dirección del Oficial en Jefe de Seguridad de la Información, por conducto del Subdirector Normativo de Seguridad de la Información, en virtud de las manifestaciones señaladas en el presente documento.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al solicitante, respecto de la procedencia de la ampliación del plazo, para que se le brinde respuesta.

Así lo resuelven.

Lic. María Teresa Domínguez Piña
Suplente de la Titular del Órgano
Interno de Control en Banco Nacional
de Comercio Exterior, Sociedad
Nacional de Crédito

Lic. Gerardo Servín Guiot.
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.

Lic. Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro.
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos.